



Administración y Finanzas.
Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MAPP/env
27.05.2020

Dec. N° 0131.-/

(Autoriza Regularizar Registros omitidos)

SANTA CRUZ, 27 de Mayo de 2020.-

VISTOS:

La Conciliación Bancaria de la Cuenta de Mideplan; El análisis efectuado a la Cuenta Contable 111.02.01.001.001.008 "Mideplan"; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la regularización de la Conciliación Bancaria de Mideplan se detecta que existe un Depósito no contabilizado por la Entidad por la suma de \$ 54.892.848.-;

Que, de acuerdo al análisis respectivo se pudo determinar que el señalado monto forma parte del Documento de Traspaso N° 1, de fecha 01.01.2010, área 005 (Mideplan) y corresponde al Saldo existente al 31.12.2009 en la cuenta 111.02.01.001.001.008 "Cta. Cte. Municipal - Mideplan", el cual no está registrado contablemente en el Sistema Computacional y según lo señalado por el Analista Programador de la Empresa Insico "...el Traspaso N° 1 del área 005 no aparece en Informes debido a que los Centros de Costos están en blanco";

Que, por lo anterior, el Traspaso N° 1 correspondiente a "Apertura Ejercicio 2010, Traspaso de Saldos de Cuentas al 31.12.2009", no fue contabilizado en el año 2010 ni tampoco considerado en los Informes Contables enviados a Contraloría en su oportunidad, por lo que corresponde **efectuar el Ajuste Contable** digitando en el presente año 2020 el referido Traspaso con todos los Registros Omitidos, de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTO DE CONTABILIDAD N° 1

TRASPASO

Fecha : 01/01/2010
N° Doc.Interno : 10000001
Area : 0005 - MUNICIPAL (MIDEPLAN)
Glosa : APERTURA EJERCICIO 2010 TRASPASO SALDOS DE CUENTAS AL 31/12/2009
Situación : **Viente**

Cuenta	Area Gestion	Descripción	Debe	Haber
111.02.01.001.001.001	000000000	CTA. CTE. MUNICIPAL	0	247,132
111.02.01.001.001.008	000000000	CTA.CTE. MUNICIPAL MIDEPLAN	54,892,848	0
114.05.01.001.001.094	000000000	ENCUESTAJE NACIONAL CHILE SOLIDARIO	2,530,082	0
114.05.01.001.001.137	000000000	PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	280,000	0
114.05.01.001.001.141	000000000	PROGRAMA VINCULO	3,995,519	0
114.05.01.001.001.147	000000000	FONDO INTERVENC. APOYO AL DESARROLLO INFANT	1,670,403	0
114.05.01.001.001.148	000000000	FORTALEC. GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANC	1,599,094	0
114.05.01.001.001.150	000000000	APOYO A LA PROD. FAM. PARA AUTOCONSUMO	806,666	0
214.05.01.001.001.094	000000000	ENCUESTAJE NACIONAL CHILE SOLIDARIO	0	5,698,694
214.05.01.001.001.137	000000000	PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	0	44,000,000
214.05.01.001.001.141	000000000	PROGRAMA VINCULO	0	1,752,900
214.05.01.001.001.147	000000000	FONDO INTERVENC. APOYO AL DESARROLLO INFANT	0	4,000,000
214.05.01.001.001.148	000000000	FORTALEC. GESTION MUNICIPAL EN PRIMERA INFANC	0	1,900,000
214.05.01.001.001.150	000000000	APOYO A LA PROD. FAM. PARA AUTOCONSUMO	0	7,400,000
214.05.01.001.001.152	000000000	CENTROS ATENCION MUJERES TEMPORERAS	0	630,000
214.09.01.001.001.016	000000000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 10 %	0	96,733
214.09.01.001.001.020	000000000	OTROS	9,847	0
214.12.01.001.001.001	000000000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	59,000
Total			65,784,459	65,784,459

Que, mediante Documento de Traspaso N° 3, del 31.10.2010, se rebajó del Area 005 (Mideplan) el monto de \$ 109.167.000.- para traspasar al Area 001 (Municipal), en consecuencia que el monto correcto era \$ 104.087.950.-, producto de la diferencia de Ingresos: \$ 112.802.497.- menos Gastos \$ 8.714.547.-, por lo que se debe Regularizar el valor de \$ 5.079.050.- registrado demás;

Que, se debe tener presente que actualmente el Area 005 (Mideplan) no existe, debido a que todos los valores se traspasaron en Junio 2011 al Area 001 (Municipal) y además, producto de la Licitación de las Cuentas Corrientes el Municipio en la actualidad trabaja con el Banco Crédito e Inversiones (BCI), por lo cual las Cuentas Contables **111.02.01.001.001.001** "Cta. Cte. Municipal" y **111.02.01.001.001.008** "Cta. Cte. Municipal – Mideplan" fueron reemplazadas por las cuentas **111.03.01.001.001.039** "Cta. Cte. Fondos Ordinarios" y **111.03.01.001.001.031** "Cta. Cte. Mideplan"; y,

DECRETO EXENTO N° 001565.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas para que regularice contablemente los Registros que correspondan referentes al Documento de Traspaso N° 1, del 01.01.2010.-, y N° 3, del 31.10.2010, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la presente regularización se realizará exclusivamente con el objeto de normalizar la Conciliación Bancaria y poder determinar en forma correcta el Saldo Contable efectivo.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)